



Montevideo, 22 de febrero de 2017.-

R.de D.N°107/2017

Acta 959

Reg.: 2017/02/104

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del TocaF y normativa reglamentaria de rezago, se ratifica en todos sus términos el informe de fojas 1 y 2 de la Comisión de Rezago.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registros y demás efectos.